



RESOLUCION No. CSJBOR17-122

Lunes, 13 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se hace una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 22 de febrero de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdos No. 195 y 200 ambos de 2013, se convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de juzgados y tribunales de los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar, Judicial y Administrativo de San Andrés, Isla.

Que Miguel Laguna Chamorro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.291.547 de Turbaco - Bolívar, participó y aprobó el mencionado concurso.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de Notificador o Citador de Juzgado de Circuito Grado III y/o Equivalente Nominado, en el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, incluyendo en ella a Miguel Laguna Chamorro.

Que mediante Resolución N° 238 BIS del 21 de noviembre de 2016, el Complejo Judicial del Sistema Penal Acusatorio del Distrito Judicial de Cartagena, nombró a Miguel Laguna Chamorro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.291.547 de Turbaco - Bolívar, para ocupar en propiedad el cargo de Notificador o Citador de Juzgado de Circuito Grado III y/o Equivalente Nominado, acto que se finiquitó mediante posesión por acta del 18 de enero de 2017.

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 724 de 2010, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación, lo cual realiza la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, y en consecuencia se,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Miguel Laguna Chamorro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.291.547 de Turbaco - Bolívar, para ocupar en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominados, del Juzgado Quinto de Familia de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera se hará en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a Miguel Laguna Chamorro.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
PRESIDENTE

IELG/MMBC